



4 respuestas a las principales inquietudes sobre el dividendo decretado en la Asamblea General de Accionistas del Banco Davivienda S.A. celebrada el 23 de marzo de 2022, con respecto a las utilidades generadas al cierre del año 2021.

1. ¿Cuál fue la decisión de la Asamblea General de Accionistas con respecto al pago de dividendos derivados de los resultados del año 2021?



El Banco Davivienda S.A (BVC: PFDAVVNDA) anunció que el día 23 de marzo de 2021 se decretó en la Asamblea General de Accionistas un dividendo de COP 1.072 por acción. El dividendo será pagado en efectivo de la siguiente manera: 50% el 6 de abril de 2022 y 50% el 14 de septiembre de 2022. El período ex-dividendo será entre marzo 31 y abril 5 de 2022, y entre septiembre 8 y 13 de 2022.

2. ¿Qué efecto tributario tiene el pago de dividendos?

El dividendo recibido en efectivo es un ingreso tributario, es decir, tiene la naturaleza de dividendo no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, sujeto al impuesto de renta para personas naturales residentes a la tarifa del 10%, y para personas jurídicas a la tarifa del 0%.

3. ¿El accionista debe pagar retención en la fuente?

La retención en la fuente correspondiente fue descontada por el Banco de acuerdo con las normas tributarias; por lo tanto, los accionistas ya la pagaron por intermedio del agente retenedor.

4. ¿Cómo puedo reclamar el pago de mis dividendos correspondientes al año 2021?

1. Las acciones preferenciales son administradas por un comisionista de Bolsa; por esta razón, los accionistas preferenciales pueden reclamar sus dividendos directamente a su comisionista. En caso de no recordar quién es, pueden comunicarse con Deceval:

- Teléfonos: en Bogotá, 601-313-9000 / en Medellín, 604-311-7383
- Correo electrónico: servicioalcliente@bvc.com.co



2. Los accionistas ordinarios pueden reclamar sus dividendos en cualquier oficina del Banco Davivienda o mediante un correo dirigido a ir@davivienda.com, adjuntando un certificado de cuenta a su nombre junto con el escáner de su documento de identificación (por ambas caras), para recibir el pago por medio de transferencia.